



No arrincone su receptor miniatura por su defectuoso funcionamiento, porque tenga alguna avería o porque están sus válvulas fundidas.

Entréguelo a cualquiera de los Representantes Oficiales Philips y, funcionando o no, le abonarán por él 100 pesetas, facilitándole a cambio un novísimo receptor Philips a «Superinductancia» 834 para ondas cortas y largas, con el que podrá Vd. disfrutar de la radio con absoluta seguridad, con un gasto ínfimo de corriente y lejos del temor de que el receptor deje de funcionar o se fundan sus válvulas. Es un producto Philips y está garantizado.



**PHILIPS**, A "SUPERINDUCTANCIA"  
ONDAS CORTAS Y LARGAS

Representación oficial: Ferrería de Segura, Canalejas 31. Teléfono 153 R.—LORCA. VENTA A PLAZOS

**Camino adelante**

**Sobre la sesión de ayer**

Como yo salgo poco durante el día porque mis ocupaciones me lo impiden, muy rara vez he asistido a las sesiones de nuestro Concejo.

La circunstancia de estar convocada la de ayer para las seis y media de la tarde, hora extraordinaria cual correspondía a sesión extraordinaria, me hizo activar el trabajo expoleado por el deseo de presenciarla toda vez que era fuera de abono y se anunciaba con gran estrépito. ¡Cómo que durante la noche del jueves y el día de ayer en todos los sitios públicos y aun privados no se hablaba de otra cosa; la sesión municipal ocupaba y preocupaba a Lorca entera.

Justo es consignar si hemos de ser verdadero eco de la opinión, que ésta se sentía inquieta y desasosegada pensando en la solución que a la cuestión municipal pudiera dársele, pues las voces que con insistencia se corrían,

afirmaban que la situación sufriría un cambio radical en la sesión esperada.

Ante esto de cambio radical, las gentes se soliviantaban, las voces subían de tono y, ¡había que oír! Todo bicho viviente protestaba.

—¡Un cambio radical! Se levantaría el pueblo —decían unos.

—¡No nos faltaba más que eso! —murmuraban otros.

—¿Radical? ¡Antes una nube de piedra! —gritaban los más.

El que había hablado de cambio radical, se apresuró a explicarse en estos términos:

—Han interpretado ustedes mal mis palabras. Al hablar yo de cambio radical, no he querido decir que sea Ayuntamiento de radicales, sino sencilla y simplemente, un cambio de situación.

—¡Ahaa! Eso es otra cosa amigo. Aquí lo que no queremos es radicales de doblé,

radicales ciervistas, ni simonistas, ni mazonistas, ni antiguallas de esas. En una palabra, radicales de ocasión y a real y medio la pieza, ¡no y no!

—Como que nos obligarían a asegurarnos la vida... —Y subirían las subsistencias...

—Y aumentarían los impuestos...

—Y habría detrás de cada conejal un contratista positivo...

—La perdición de Lorca...

—La ruina del país...

—¡El apaga y vámonos! Porque esto se despoblaba.

Y volvió el barullo y las voces, y las protestas.

Este era el estado de ánimo de las gentes, pues escenas como la reseñada se podían presenciar en todas partes lo mismo durante la noche del jueves que en el día de ayer. Y, como prueba de que ese es el estado de la opinión lorquina apelamos al señor Delegado que presidió la sesión, a ver si por las manifestaciones que hizo el numerosísimo público que acudió al acto, no sacó el representante del Sr. Gobernador, una impresión confirmatoria de la expuesta y recogida por nosotros en la calle.

Evidentemente, la pequeña agrupación radical lorquina, antes de las últimas elecciones, en las elecciones y después de las elecciones, demostró hasta la evidencia con sus escasísimos votos, que aquí no existe tal partido. Pero ayer demostró más; demostró que si son pocos, están, además, totalmente divorciados de la opinión.

No pretendemos hoy analizar la causa, porque estos efectos que consignamos su causa tienen; nos concretamos únicamente a dar una idea de lo que se piensa y como se piensa en Lorca, a reflejar el ambiente que en la misma existe sin meternos a analizadores del mismo; porque como nosotros no somos más que, uno más o, uno menos como en cierta ocasión se nos dijo, guardamos por ahora nuestra opinión personal, concretándonos a reflejar la del país, para que la conozcan arriba; que hacerlo así es deber de todo periodista que ansía la tranquilidad

de su pueblo, la paz de su pueblo. Como entendemos que es también de nuestros gobernantes, el no desoir la voz de una ciudad como la de Lorca. Pues si sólo se atendiera a poner un pueblo como éste en manos de Periquito o de Pepito para satisfacer ambiciones personales, entonces habría que pensar en que virtualmente no habíamos cambiado de régimen, toda vez que con la monarquía, con darle a un cacique la vara de Alcalde, ya lo teníamos hecho Jefe de un partido que en junto lo constituían los empleados municipales.

La República quiere, y es natural, partidos organizados, hombres que hayan conquistado masas robusteciendo con ellas el régimen, no grupitos aislados constituidos por unos cuantos hombres hasta de distintas y opuestas ideologías, la mayor parte de los cuales han llevado una vida política ac-

cidentadísima, hoy aquí, mañana allí, dando bandazos por todas partes, eternamente de espaldas a la consecuencia. Y, que por el hecho de juntarse ahora en apretada y reducidísima fila, queriendo disfrazar sus desenfundadas apetencias de mando con éste o el otro nombre, se les abran todas las puertas sin reparo alguno a costa de la inquietud y el desasosiego de un pueblo.

No tratamos con estas reflexiones ofender en lo más leve a esos señores con algunos de los cuales nos une un profundo y verdadero afecto, es que estamos obligados a ser intérpretes fieles del sentir general, a desear la paz pública y entendemos que nuestros gobernantes deben contribuir a la realización de tan nobles deseos no sólo en Lorca, sino en España entera.

El cajista que ha ido llevándose cuartilla a cuartilla, las escritas, me dice que ya está ocupado el espacio de que dispongo. Dejemos para el lunes la impresión que me produjo lo poco que de la sesión vi y escuché.

JUAN DEL PUEBLO

**Temas de Derecho Municipal**

**Los Ayuntamientos interinos (?)**

Por MIGUEL PEYDRO

Entusiastas defensores de todo aquello que se realice dentro de los preceptos y formalidades legales, no podemos hacer menos que levantar nuestra modesta opinión en contra de procedimientos ilegales que nos sitúan en un plano de verdadera antijuridicidad conduciéndonos a épocas más anormales aún que la Dictadura militar.

Quienes aplaudieran y tomasen parte en las sustituciones (en muchos sitios higiénicas) de Ayuntamientos del nuevo régimen instaurado por el Sr. Primo de Rivera, no tienen por qué extrañarse de que ahora se verifiquen actos por ese estilo.

Parece que fué ayer. Tengo a la vista un «ABC» del 2 de octubre de 1923 Estoy leyendo la información titulada «Nuevos Alcaldes y Ayuntamientos en Provincias», en la que se da cuenta de las sustituciones en Barcelona, Algeciras, Alicante, Cartagena, Avila, Almería, Murcia.... Pero, ¿cómo se hicieron aquellas variaciones? Quiero creer que de una manera legal. El Directorio dictó un Real Decreto en virtud del cual los Concejales serían sustituidos por los Vocales asociados. El procedimiento era de legalidad y los cambios completamente automáticos. No había posibilidad de que en ellos entrara la politiquería,

1930. El Sr. Berenguer reemplaza al general Primo de Rivera. Igualmente se varían a los Ayuntamientos. ¿Cómo? Mediante un Decreto en virtud del cual los mayores contribuyentes y concejales de las Corporaciones anteriores al Golpe de Gobierno ocupan los puestos del Municipio.... Una sustitución también legal y automática.

1934. No ya en época de Dictadura Militar, ni de Dictadura «moderada», sino en plena vigencia de un régimen que se esfuerza por ser democrático y liberal, se llevan a cabo sustituciones de Ayuntamientos: ¿Con qué método? Por la exclusiva voluntad de Gobernadores civiles que atentos al esplendor de sus partidos creen hacer un servicio a los mismos nombrando por su cuenta Ayuntamientos Interinos.

Nosotros deseamos que se suspendan, destituyan o separen a los Alcaldes incursos en las responsabilidades legales de la legislación vigente. Nos tros queremos que se depuren responsabilidades allí donde las hayan, pero siempre de acuerdo con lo estatuido en la Ley. Fuera de la legalidad ni un paso. Dentro de ella a donde sea preciso y con todas sus consecuencias.

No hace mucho se ha reemplazado a un Ayuntamiento. Se le sustituye